REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
D.G.A.F.

Nota UEC Nº 455/2021

OBJETO: CONTESTAR NOTA DNC N° 22558/2021.

Asunción, 15 de diciembre de 2021.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Ejecutora de Contratos de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco del procedimiento de referencia, a fin de dar respuesta a la **Nota DNCP** de fecha 15 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

Aspectos Observados

La nota remitida refiere la siguiente observación:

1. *"...En la Resolución de aprobación no figura el presente proceso. Solicitamos a la convocante rever la documentación remitida..."*

Es menester mencionar que; a través de la presente contestación remitimos la Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 799/2021 que hace referencia al presente proceso.

2. *"...La normativa establece: Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, a fin de que, en caso de hallarse cumplidas las formalidades requeridas, sean difundidas a través del SICP. Sin embargo, la convocante no se ajustó a dicho plazo..."*

Que en alusión al presente punto objetado remitimos la Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 799/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, donde se puede verificar que la misma cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 2051/03.

3. *" ...Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma..."*

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director

En referencia al último cabe hacer mención que la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, el Contrato N° 15/2021 establece en su cláusula 14 cuanto sigue: *"...CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA. El PROVEEDOR deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, cuya constancia de cumplimiento deberá ser presentada en la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, y en el mismo plazo una vez finalizado, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6355/19..."* así mismo en la ***ADENDA N° 1/2021*** objeto del presente procedimiento establece: *"...Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 15/2021, suscrito en fecha 09 de abril de 2021..."* cumpliendo de esta manera el presente requisito, objeto de la observación.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar la respuesta al punto observado y, en consecuencia, se proceda a la difusión del presente proceso.

Se Adjunta a la presente las siguientes documentaciones:

a) Dictamen UOC;
b) Resolución DGAF/PRESIDENCIA (Acto Administrativo) y;
c) Adenda de contrato.

Sin otro particular, se despide de usted atentamente. -

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos